

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

de la provincia de Zamora

CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE MAYO DE 1919

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 24 de Junio próximo.

Artículo 2.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 1 de Junio próximo, y las de Senadores, el 15 del mismo mes.

Artículo 3.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO.
—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

CIRCULAR

Publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día de ayer, el Real decreto de convocatoria de elecciones generales de Diputados á Cortes y Senadores, se dan por terminadas todas las Delegaciones y Comisiones que puedan funcionar en los Ayuntamientos de esta provincia, teniendo en cuenta lo que respecto á estos extremos dispone la ley Electoral.

Zamora 13 de Mayo de 1919.

EL GOBERNADOR,

El Marqués de Alquibla.



de la provincia de Zamora

CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE JUNIO DE 1919

RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION

Estado de la provincia de Zamora... El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner...

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

CIRCULAR

Publicado en la Gaceta de Madrid... Zamora 13 de Mayo de 1919... El Gobernador...